



## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 391, martes 21 de agosto de 2018](#)

**Reglamento para el Desarrollo de las Convivencias y Entregas-Recepciones, que se llevan a cabo en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.**

### Datos de localización en la versión impresa: Página 92.

Tiene por objeto **regular** el desarrollo de las Convivencias y Entregas-Recepciones, que se llevan a cabo en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por lo que sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia obligatoria para los órganos jurisdiccionales, para el referido Centro así como para toda persona que por cualquier motivo deba hacer uso de las instalaciones o servicios prestados por este último.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y para su mayor difusión, se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Portal Web del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Se deroga el Reglamento para el Desarrollo de las Convivencias y Entregas-Recepciones, que se llevan a cabo en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo General 22-30/2016, de fecha 12 de julio de 2016.